



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **16:05 DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DELEGADA, EL SUSCRITO CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL C. IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO, PRESENTÓ ESCRITO **VÍA PER SALTUM A LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE *"RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS RECIBIDOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020- 2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO"*. **DOY FE.**

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	ERG